

LA OPINION

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes á festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento.
En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extranjero 15 pesetas.—Un número suelta 10 céntimos.—Pago adelantado

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

Año XXVI.

TARRAGONA. Jueves 28 de Junio de 1900

Núm. 147.

TRIBUNALES

Juicio declarativo sobre nulidad de un testamento ológrafo otorgado en Tortosa.

(Vistas celebradas ante la Sala 1.ª de la Audiencia Territorial de Barcelona en 15 de Mayo y 16 de Junio, y sentencia de 22 del corriente, notificada el 26)

El día 4 de Febrero de 1898, falleció soltero en Tortosa el abogado D. Domingo Falcó y Olesa, entre cuyos papeles fué encontrado un pliego cerrado que indicaba guardar su testamento ológrafo, y resultó contener en efecto un testamento de la expresada clase con todos los requisitos que para su validez exige el vigente Código Civil.

Instada la consiguiente protocolización de dicho testamento por los herederos en el mismo nombrados, hubo de hacerse cencioso el expediente con motivo de la comparecencia de la única hermana del difunto, D.ª Patronita, que con tal carácter, ó sea con el de heredera ab-intestato, solicitaba su intervención en él; y de ahí nació el correspondiente juicio declarativo acerca de la validez ó nulidad del expresado testamento, que en realidad no planteaba en el fondo más que una simple cuestión de derecho, pero cuestión importantísima que podía reducirse á los siguientes términos: ¿Dada la legislación actualmente vigente en Cataluña, pueden los catalanes en este territorio otorgar válidamente testamento ológrafo?

El juzgado de la ciudad de Tortosa, que hubo de resolver el asunto en primera instancia, optó resueltamente por la negativa y por tanto declaró nulo y sin valor ni efecto al testamento ológrafo otorgado por don Domingo Falcó, estimando en su consecuencia que éste había fallecido ab-intestato; y fundó esta resolución especialmente en el hecho de que ni la legislación especial de Tortosa ni la general de Cataluña admiten aquella forma de testamento, y en que el mismo Código Civil en su artículo 12, párrafo segundo, dispone que en las provincias y territorios que gocan de derecho foral subsistirá éste en toda su integridad. Consignaba también dicha sentencia que el carácter supletorio que reviste el Código Civil en los territorios sujetos á derecho foral, no había podido cambiar en nada la legislación peculiar de éstos en materia de testamentos y sucesiones cuando existen en ellos, como en el nuestro, disposiciones bien concretas y determinadas, y que entender lo contrario fuera infringir el precitado artículo del Código Civil que claramente dice que éste solo será supletorio de aquellas legislaciones, en defecto del derecho supletorio ordinario de las mismas.

Esta sentencia no satisfizo, sin embargo, á la parte demandada ó sea á los herederos nombrados en el testamento declarado nulo, y en su virtud éstos interpusieron la consiguiente apelación de que debió entender la Sala primera de esta Excm. Audiencia; celebrada vista en 15 de Mayo último, hubo de dictarse en 26 del propio mes la providencia de «en discordia á mas Señores» y en su virtud celebróse por fin nueva vista en 16 del corriente, ante la Sala compuesta del señor presidente de esta Audiencia con otros seis señores magistrados.

Para mayor inteligencia de aquellos de nuestros lectores que no están versados en la materia, recordaremos que el testamento llamado *ológrafo* es en sustancia un testamento escrito todo él de puño y letra del testador, mediante lo cual no necesita para su validez ninguna otra formalidad ni intervención de notario ó de testigos, etc., etc. En el derecho romano (que es el que en Cataluña se observa en este punto) no se admite esta forma de testar mas que en el testa-

mento llamado *inter vivos*; es decir, en el caso de que el testador se limite al reparto de la hacienda *entre los hijos precisamente*; pero el Código Civil general de la Nación lo acepta en todos los casos sin mas requisito especial que el de extenderse en papel sellado correspondiente al año de su otorgación.

Esto sentado, la cuestión estribaba en resolver si en este punto el Código Civil ha afectado ó no el derecho particular de Cataluña, y precisando mas, se reducía á la interpretación del párrafo 2.º del artículo 12 del expresado Código que dice como sigue:

Art. 12. Las disposiciones de este título, en cuanto determinan los efectos de las leyes y de los estatutos y las reglas generales para su aplicación, son obligatorias en todas las provincias del Reino. También lo serán las disposiciones del título 4.º, libro 1.º

En lo demás, las provincias y territorios en que subsiste derecho foral, lo conservarán por ahora en toda su integridad, sin que sufran alteración su actual régimen jurídico, escrito ó consuetudinario, por la publicación de este Código, que regirá tan solo como derecho supletorio en defecto del que lo sea en cada una de aquéllas por sus leyes especiales.

En ambas vistas sostuvieron la apelación los letrados S.ºs. Cucurella y Vehí—aun cuando el último por informar en segundo término y sostener idéntico punto de vista, hubo de limitarse discretamente á reproducir en globo los argumentos del primero—y defendió á la parte apelada el abogado don Guillermo María de Brocá.

Extramadamente hábil D. José Cucurella al sostener la validez del testamento de don Domingo Falcó, sostuvo que el artículo 12 del Código Civil debe entenderse en el sentido de ser este Código aplicable á Cataluña en todo cuanto no derogue su legislación especial y así lo dá á entender el Tribunal Supremo de Justicia en varias sentencias que citó; interpretando los términos *suplir y en defecto*, sostuvo que éstos implican no solo la idea de llenar un vacío sino también la de *extender y aumentar* lo existente mientras no se oponga á su carácter propio y distintivo, y aplicando esta teoría al caso discutido dijo que la admisión del testamento ológrafo en Cataluña no hace mas que *ampliar* las formas de testar actuales, y que del mismo modo que el carácter *supletorio* del Derecho romano no fué obstáculo para que se admitieran en el nuestro varias de las formas de testar que aquel admite (testamento del ciego, del militar etc.) á pesar de que no figuran en nuestra legislación indígena, tampoco ataca el carácter de ésta y debe ser igualmente aceptada la nueva forma que introduce el Código, derecho supletorio también.

En apoyo además de su tesis, y con sagacidad notable, fijóse en el artículo 11.º del Código Civil (aplicable expresamente á toda la Nación), según el cual se establece como principio general de derecho el de que los actos y contratos deben regirse por la legislación del país donde se celebraran, y analizando seguidamente el artículo 732 del propio Código, que autoriza á los españoles para que puedan otorgar testamento ológrafo en el extranjero (aun en los países que no lo admitan), sostuvo que el último artículo constituía en realidad una *excepción* y por lo tanto *una verdadera complementación* del primero, por lo cual precisaba considerarlo también como aplicable á Cataluña, y esto sentado había que admitir el testamento ológrafo en este territorio, pues de otra suerte resultaría el absurdo de que un español, catalán ó no, podría otorgar testamento ológrafo en todo el mundo menos en Cataluña.

Por último, el Sr. Cucurella á modo de peroración citó varios casos de testamentos de esta clase aquí otorgados y admitidos

sin protesta ni obstáculo de parte de nadie.

Contundente en el fondo y nutrido de datos el informe del abogado Sr. Brocá, empezó analizando las palabras *régimen y defecto*, como reglas de interpretación estricta del tantas veces citado Código Civil; y dedujo de su análisis que la integridad de un *régimen* jurídico significa conservación íntegra, así como su *defecto* no puede interpretarse más que como *carencia* de una institución, ó *silencio* acerca de un punto dudoso.

Ahondando más en el asunto, y precisando el alcance del Código Civil en general y de aquellas disposiciones suyas expresamente aplicables á Cataluña, señaló el señor Brocá, con gran copia de doctrina general y especial de la que se desprende de numerosas sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, cual sea el verdadero estado de nuestro Derecho desde la publicación de aquel Código, y de ello dedujo que las disposiciones antiguas acerca de las formas de testamento, así en la ciudad de Tortosa como en la generalidad del Principado, no habían sufrido ni podido sufrir modificación *extensiva* ni de otra clase, por lo cual quedaba entre nosotros el testamento *ológrafo* como testamento *privilegiado* únicamente en el caso de ser *inter vivos*, y por tanto era evidentemente contraria al espíritu de nuestro derecho la admisión de éste con carácter general ó ordinario.

En el acto de la vista, todos los letrados, así los apelantes como el apelado, supieron presentar la cuestión con claridad notable y la discusión posterior, muy clara y con muy buen criterio de toda digresión que pudiese apartar el debate del punto de derecho concreto que se discutía.

La Sala, en sentencia del día 22, notificada ayer, ha adoptado en definitiva el criterio de los apelantes, siendo los fundamentos de la sentencia que á nosotros nos han parecido capitales los siguientes:

Considerando que las formas y solemnidades de los contratos, testamentos é instrumentos públicos deben regirse por las leyes del país en que se otorgan, etc.

Considerando, ello no obstante, que autorizado por el expresado Código el testamento ológrafo, desconocido por la anterior legislación de Castilla, y aun pudiera afirmarse que por las forales, pues el *inter vivos* no merece otro concepto que el de privilegiado, es válido el otorgado por D. Domingo Falcó en Tortosa, vigente ya aquel cuerpo legal, por cuanto, rigiendo como supletorio del derecho foral que no es mas que una excepción del derecho común ó general, la aplicación al caso de autos del Código Civil no implica oposición ni menos derogación del Derecho vigente en la materia en este Principado, pues solo crea una nueva forma, manteniendo en su integridad los establecidos por el Derecho particular, dejando en su elección en completa libertad al testador; y porque como forma nueva tal es aplicable al repetido Código, y así parece de las sentencias del Tribunal Supremo deducirse de 12 de Junio de 1894 y 12 de febrero de 1897.

En su consecuencia, pues, la sentencia del Juzgado de Tortosa, declarando nulo el testamento ológrafo de D. Domingo Falcó, ha sido revocada.

En los círculos que parecen bien informados se hablaba, sin embargo, de la posibilidad de que existiesen varios votos reservados y se daba como seguro que la parte apelada recurriría en casación.

En el terreno puramente especulativo, para nosotros está fuera de toda duda la procedencia de los múltiples argumentos aducidos por la parte que, según dicen, recurre; pero en honor á la verdad declaramos también que—salvo siempre los intereses ambicioneros que en cada caso pudieran tenerse—á nuestro humilde juicio, la

adopción del testamento ológrafo en Cataluña no habría de traer una honda perturbación en nuestras leyes ni en nuestras costumbres.

El asunto, sin embargo, resulta de interés capitalísimo para todos, y en tal concepto hemos creído prudente tratar de él en la presente revista, así como en su lugar y caso nos proponemos dar cuenta de la resolución que en definitiva pueda adoptar el Tribunal Supremo.—Hans.

DESDE LA CORTE

Madrid, 26.

El Correo dice que á pesar de que el señor Dato ha negado esta mañana todos los rumores de crisis, y aun cuando todo lo que acerca de esto se murmura pueda parecer novela, es lo cierto que se insiste en afirmar que algo hay de este asunto.

Añade que, según se asegura, el Sr. Villaverde está indicado para presidir el Congreso en la próxima legislatura, y como además tiene deseos de dejar el ministerio de Hacienda, se propone hacer esto último muy en breve, á fin de que á su sucesor le quede tiempo bastante para preparar los próximos presupuestos.

Para sustituir al Sr. Villaverde sigue diciendo *El Correo* que se había pensado en el Sr. Allende Salazar, pero que después se ha desistido de ello, porque dicho señor desempeña actualmente la Alcaldía de Madrid, y no se considera conveniente estar nombrando á cada momento alcalde para esta capital.

Termina diciendo que los candidatos que á última hora se indican para el ministerio de Hacienda, como más probables son los señores Sanchez de Toca y Rodríguez San Pedro.

En cuanto á los rumores que también han circulado de que iba á salir del ministerio el Sr. Garcia Alix, *El Correo* los considera completamente infundados.

—El doctor Montaldo dice en un telegrama que el caso de peste ocurrido en Oporto el día 15 se registró en la niña Rosa Picira, que la casa fué debidamente desinfectada y que las autoridades adoptan medidas para evitar el contagio.

—Ha circulado el rumor referente á que el señor marqués de Pidal había sido nombrado embajador de España en el Vaticano. Preguntado el Sr. Dato sobre el particular nos ha dicho que lo ignoraba.

—La polémica que venían sosteniendo *El Liberal* y *El Español*, la da por terminada este último periódico, en un artículo que publica esta noche con el título: «Hemos concluido», en el que dice que lleva este asunto fuera del terreno de la prensa.

—Antes de emprender el viaje á San Sebastián, es posible que el Sr. Dato plantee la reorganización de la policía.

Esto tendrá que hacerse provisionalmente, pues hay que sujetarse á los presupuestos vigentes.

Prepara, además, un decreto reglamentando la entrada y ascensos en el cuerpo, con la base de la estabilidad.

Se respetará á los que cumplan bien en sus destinos.

Se crean plazas de aspirantes vigilantes con mil pesetas.

En el proyecto de presupuestos para el año próximo, se consignará la reorganización completa de las plantillas.

Habrá un jefe de policía general, que residirá en Madrid, y responderá de las deficiencias que en el cuerpo pueda haber.

—Mañana firmará S. M. la Reina los decretos nombrando individuos de la Junta de Fomento de la Cría Caballar á los señores marqués de la Laguna Mangano y Borbón. También se firmará un decreto concediendo una gran cruz á un capitán de navío.

—Dícese que el redactor-jefe interino de

El Español, Sr. Quejana ha enviado unos amigos al Sr. Moya.

Añádesa que son estos amigos los señores Suárez de Figueroa (don Augusto) Sánchez Guerra.

—La Gaceta publica también una real orden confirmando otra de Febrero último, sobre provisión de 150 plazas de toreros de faros.

Los exámenes se verificarán en Valencia, Cádiz, Csrufia, Bilbao y Madrid.

Se admitirán las solicitudes de los aspirantes hasta el día 31 de Agosto próximo.

—El tema favorito de las conversaciones á última hora de esta tarde, ha sido los rumores que han empezado á circular con insistencia de que el Sr. Villaverde íse proponía renunciar su cartera.

A estos rumores se atribuye también que los valores hubieran sufrido algún descenso.

Los periódicos de la noche se ocupan también con preferencia de este tema, que los ministeriales consideran pura fantasía.

En los círculos sigue siendo este el asunto preferente de los comentarios.

—Entre los amigos del señor marqués de Pidal no ha causado buena impresión el decreto del Sr. García Aliz sobre el plan de estudios de la segunda enseñanza.

—Se han dado las órdenes oportunas para que sean recogidos los números publicados hoy por El País, El Correo Militar, El Correo Español y la Daga Florentina.

—El Correo, hablando de la frecuencia con que en delitos de homicidio dictan los jurados veredictos de inculpabilidad, dice que sería temerario, después de establecidas, borrar las leyes del jurado y del sufragio universal.

Entiende que lo que conviene es fomentar la cultura del país, para que las mencionadas instituciones arraiguen y se perfeccionen.

—Recuerda que Inglaterra, siendo más ilustrada que España, no tiene aún establecido el jurado.

—El tribunal correspondiente ha dictado sentencia imponiendo al redactor de El Nacional, Sr. Escamilla, la pena de 3 años, 6 meses y 21 días de destierro por unos artículos que publicó el año pasado en el citado periódico atacando al Sr. Jiménez Castañano, capitán general que era entonces de Madrid.

De Cataluña telegraman que reina completa tranquilidad.

Según noticias oficiales que nos han facilitado en el ministerio de la Gobernación, en Lérida han pagado todos los morosos.

Faltan sólo los que habitualmente son morosos, figurando entre ellos D. José Sol, miembro del Directorio.

En Zamora ha pagado la directiva de la Cámara de Comercio.

En toda la Península continúa reinando completa tranquilidad.

—Los Sres. Silveta y Dató han negado nuevamente que el Sr. Villaverde piense dimitir.

—Han negado asimismo todo fundamento á los rumores que han circulado acerca de posible crisis.

—En los círculos políticos se habla mucho de la cuestión personal pendiente entre los Sres. Moya y Quejana.

Dícese que el Sr. Moya ha nombrado á los Sres. Vincenti y Madariaga para que se entiendan con los amigos del Sr. Quejana.

—Paris.—De Londres telegrafian que la noticia del combate ocurrido acerca de Dumburgo, entre ingleses y boers, y que ha comunicado oficialmente el general Roberts, y la de que los boers se han deslizado entre las líneas inglesas y han reaparecido cerca de Tabanchu, han producido mala impresión.

Estas noticias prueban que no puede pensarse en sacar tropas del Africa del Sur, aún cuando se complicase la cuestión de China.

SUETOS

En el Ayuntamiento

Contra la costumbre celebróse ayer sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a-1 teniendo 20 señores concejales, cuyo extracto no publicamos hoy por exceso de origina; mañana lo haremos.

He aquí la orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Registro de los Boletines oficiales.

3.º Dictámenes de la comisión de Fomento: 1.º para que se pida la unificación

de tarifas; 2.º referente al arreglo de carreteras provinciales; 3.º, idem para el cambio de emplazamiento de la estación de la línea de Reus; 4.º encargando al señor arquitecto el estudio de una cloaca en el barrio de San Pedro; 5.º, concediendo permiso para revocar y pintar una fachada; 6.º, indicando la conveniencia de que se nombre una comisión para que gestione en Madrid varios asuntos.

4.º Dictámenes de la comisión de Gobernación: 1.º, indicando la forma en que deba adjudicarse el remate de servicio de la limpieza pública; 2.º, para que celebre la Junta local exámenes en las escuelas públicas; 3.º, resolución del concurso para el nombramiento de barquero municipal; 4.º, condiciones que deberán regir en el concurso para la provisión de la plaza de veterinario inspector de carnes.

5.º Acuerdos de la comisión de aguas: 1.º, aplazando el estudio de una instancia presentada por las Hermanitas de los pobres; 2.º, aprobando el proyecto de depósito de aguas formado por el señor arquitecto municipal.

6.º Voto particular presentado por el señor Panasaehs.

7.º Proposición de los Sres. Sans y Chulvi para variar la hora en que se celebran las sesiones.

8.º Nombramiento de los señores concejales para concurrir á las comisiones de aforo.

9.º Instancia de D. Agustín Literas.

En atento B. L. M. que recibimos ayer del Sr. Arquitecto municipal, nos ruega hagamos constar lo siguiente:

«Que desde el 13 de Noviembre de 1897 tiene denunciada, entre otras fincas, por oficio, á la Alcaldía, por ruinosa, la casa núm. 8, de la calle de Santa Teresa.»

Lo que trasladamos al Sr. Alcalde.

¡Pero que sábia es la naturaleza!

Comprendiendo esta señora que pedía la prensa un día y otro que rieguen las calles, aunque sea con agua del mar, nos ha enviado durante la noche del martes y en la mayor parte del día de ayer, una pequeña lluvia que ha mitigado algún tanto el calor y ha amortiguado el polvo que existe en las vías, si bien es de temer que el polvo se vuelva barro; pero cuando menos nos ha vengado aquella señora del descuido del Sr. Arquitecto Municipal, que por lo visto no le ha parecido conveniente dar las órdenes oportunas para disponer el riego de referencia, el cual, como decimos, podía ser con agua del mar, si tanta es la escasez de agua dulce en esta ciudad.

Como no nos es posible admitir excusa de ningún género sobre el particular, por contar con un elemento de tanta utilidad, hacemos constar que si no se riegan las vías, es porque no se desea complacer al público, que tiene derecho á exigir se llenen los servicios cumplidamente, puesto que por ellos paga sus tributos para satisfacer las necesidades de la capital y el sostenimiento de sus empleados municipales y del Estado.

Ayer insertamos tomándolo del Diario de Tarragona, la lista de los alumnos que en el Instituto de segunda enseñanza han logrado el grado de bachiller.

Mucho sentimos que en las citadas notas que no hay duda serían facilitadas por la secretaría de aquel centro docente, se cometiera la omisión de haberse graduado la Srta. D.ª Beatriz Agostini y Banús, hija de apreciado profesor de lenguas y agente consular de los E. U. de América en esta plaza. D. Luis G. Agostini.

Esta aplicada señorita alcanzó la nota de sobresaliente en Letras y aprobado en Ciencias.

Es muy extraño que pasara desapercibida dicha omisión, en la confección de la mencionada lista, ya que han sido tan solo dos las señoritas que se han graduado en este Instituto y solo figura una de ellas.

Ayer tuvimos el gusto de saludar en esta capital á nuestro particular amigo D. Salvador Llorens, hermano de nuestro querido Administrador.

El Sr. Llorens que reside actualmente en Barbastro, permanecerá unos días entre nosotros, á quien le deseamos grata estancia en esta capital, así como también á su simpáticos hijos Guillermo y Ramón que le acompañan.

En el Cinematógrafo del acreditado y antiguo café de las Siete Puertas se exhibirán la noche de hoy las siguientes vistas animadas:

Corrida de toros por Mazzantini y su cuadrilla.

A orillas del Nilo (nueva).

Tempestad en el mar.

Baile ruso (gran éxito).

Vistas fijas en colores.

Con este motivo se servirán en esta establecimiento exquisitas clases de sorbetes y granizados.

Con el título de «¡Qué escándalo! ¡Qué vergüenza!» escribe Los Debates de Tortosa el siguiente artículo:

«Y para eso, para dejar morir de hambre á los infelices asilados, ha dejado de suprimirse la Casa Provincial de Beneficencia de nuestra ciudad?»

N.º, que se suprima mil veces, antes que por abandono punible ó por otra cosa peor mueran cada día de inanición los pobres asilados; que se suprima y desaparezca, antes que nuestra ciudad presencie esos espectáculos inhumanos y criminales; que se suprima y desaparezca de una vez, eso que, debiendo ser un asilo de la caridad, es hoy un padrón de ignominia, un antro donde los niños mueran de hambre.

Dos nodrizas, mal pagadas y peor alimentadas, durante lo que va de mas han amamantado á la vez á nueve infelices niños. Como es natural y lógico, de las nueve desgraciadas criaturas en pocos días han fallecido siete y las dos restantes, si es que viven á estas horas, están en tal estado de debilidad y postración, que, sin un pronto y enérgico cambio de alimentación, seguirán en breve la de dichada suerte de sus hermanos en infortunio.

¿No es eso un crimen monstruoso y horrendo?»

Señor Gobernador civil; señor Presidente de la Diputación; señor Juez de Instrucción: ni la justicia, ni la humanidad, pueden consentir que continúe un día más ese abandono, esa criminal negligencia, y, antes que continúe esa horrorosa mortalidad, ciérrase el Asilo, que las madres que á él llevan á sus hijos para ocultar su de-honra preferirían que entregaran el fruto de sus entrañas á las torturas del hambre oficial y á la muerte.»

Por la autoridad militar de Barcelona, se ha impuesto una multa de 250 pesetas al periódico El Diluvio, por la publicación, en su número de ayer, de un suelto titulado «¡Patriotas!»

Sentimos el percance.

Ya no es gloria nacional nuestro distinguido amigo el sabio ingeniero naval D. Andrés A. Comerma, es ya gloria universal, cuando el Comité de organización del Congreso de arquitectura y Construcciones navales, que se ha de celebrar en Paris en el próximo mes de Julio, invitó al ilustre general para ocupar una de las vice-presidencias de dicho Congreso.

Tenemos entendido que nuestro estimado amigo aceptará tan honrosa invitación.

Será para nuestra provincia y para los numerosos amigos una satisfacción inmensa.

Le felicitamos cordialmente.

Parece que se trata de construir un ferrocarril de vía estrecha de Tárrega á Balaguer.

De hoy empezarán á regir las rebajas de precios de ida y vuelta á Barcelona, cuyo pasaje costará desde esta ciudad 9 90 pesetas en segunda clase y 6 40 en tercera.

Los billetes serán valederos para la ida los días 28, 29 y 30 del actual mes, y para la vuelta los días 1.º y 2 de Julio.

En la Secretaría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, se han recibido algunas instancias suscritas por contribuyentes de esta capital, acciéndose á los beneficios de la nueva ley de moratorias.

Ha sido concedido el arriendo del Teatro principal al Sr. Colóm, ex director de Lo Somatent de Reus, que fué el único postor que se presentó á la subasta.

Hoy es probable celebre sesión ordinaria la Comisión provincial, así como también la Comisión mixta de reclutamiento.

Han terminado en la Catedral los ejercicios de oposición al beneficio de sochantre.

Los actos han sido presididos por una comisión del Cabildo compuesta de los canónigos D. Antonio Acebo, dignidad de chantre, D. Francisco Escudé, dignidad de tesorero, y Dr. D. Pedro Garriga, obrero.

Componían el tribunal el maestro de capilla Rdo. D. Rafael Maneja, el organista Rdo. D. Ramón Bonet, y el contralto reverendo D. José Feliu.

Los opositores han sido los señores siguientes:

Rdo. D. Baldomero Guijarro Martí, beneficiado sochantre de la iglesia Catedral de Jaen.

Rdo. D. Francisco Alegret Bernades, diácono, sochantre nutual de la Catedral de Urgel.

D. Wenceslao del Frago Lasala, sochantre nutual de la Catedral de Zaragoza.

D. Miguel Cuijart Queralt, cursante de sagrada teología en el Seminario de Barcelona.

Y D. Juan Lázaro Gimenez, natural de Zaragoza.

El Triduo que todos los años se celebra en la parroquia de la Sima. Trinidad, en estos días, como final del mes del Sagrado Corazón, se celebrará los días 6, 7 y 8 del próximo Julio con toda solemnidad.

Esperamos que dichos cultos se verán concurridos en gran manera por los devotos del Sagrado Corazón y feligreses de dicha Parroquia, los que procurarán contribuir, sin duda con sus limosnas, para el mayor esplendor de la fiesta.

Ha sido nombrado coadjutor de la parroquia de San Salvador, de Vendrell, el reverendo D. Antonio Bellera.

Continúa escaseando el agua en las fuentes públicas de Reus, por cuyo motivo aquellos vecinos están agobiados al pensar el verano que les espera.

Se ha publicado el número 25 de El Eco de la Moda, que está todo él dedicado á modelos y dibujos de trajes de baños para señora. Los hay para todos los gustos y son lindísimos.

Ha recibido en la Universidad de Barcelona, el grado de Licenciado en la Facultad de Farmacia D. José Magriña Romeu, natural de Vendrell.

El Consejo de administración de la Compañía de cerillas y fósforos, ha acordado repartir un dividendo de 35 pesetas por acción, contra el cupón número 12.

Según los datos publicados en el Boletín de Tabacos y Timbre, á consecuencia de la subida de los premios de los tabacos ha sufrido una baja la venta. En cambio los productos del Timbre durante el mes de Mayo han aumentado en cerca de 20 por 100 con respecto á los de igual mes del año anterior.

Su Santidad el Papa León XIII, á petición del Excmo. Señor Conde de Guaquí, que se halla en Roma, ha concedido la más estensa Bendición Apostólica, á los Señores Marqueses de Tamarit, hijos y familia.

Felicitemos muy de veras á nuestros particulares amigos, los Señores Marqueses de Tamarit, y familia, por la bondadosa distinción que le ha dispensado Su Santidad.

El Dr. Jordán extrae las muelas sin dolor.

BOLETIN OFICIAL

Circulares de orden público encargando la busca y captura de los desertores José Vidal Aguiló, Alfonso Obiols Sin y Juan Bautista Grau.

—Por D. Adolfo León se ha solicitado 12 pertenencias de mineral de plomo con el nombre de «Maria Isabel» en el término de Viñanova de Prades.

—Real orden mandando que en caso de que los Sindicatos ó Clasificadores no se hallen al corriente en el pago de sus cuotas, sean relevados de sus cargos.

—La Tesorería de Hacienda declara el apremio de primer grado en las certificaciones que por el impuesto de viajeros y mercancías se expresan.

—Anuncios oficiales de las Alcaldías de Tarragona, Brañin y Molá.

—Providencias judiciales.

Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—S. León II papa y cf.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Pedro y S. Pablo Apóstoles.
ORACIÓN DE CUARENTA HORAS
 Continúan en la iglesia de la Enseñanza siendo las horas de exposición por la mañana de siete a diez celebrándose las misas de exposición y reserva, y por la tarde, de cinco y cuatro y ocho.
CORTE DE MARÍA
 Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de la Misericordia en la Catedral.

Mes del Sagrado Corazón

Continúa en las iglesias y horas siguientes:
Catedral.—A las siete de la mañana en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro, y por la tarde a las siete y cuarto en la capilla del Smo. Sacramento.
Sma. Trinidad.—A las siete de la tarde con exposición, canto del Seráfico Trisagio, meditación, ejercicios del mes, bendición, reserva y canto de letrillas.
San Juan Bautista.—A las siete de la mañana.
San Francisco.—A las seis y a las ocho de la mañana durante la misa.
Sagrado Corazón.—A las siete de la mañana con exposición y plática por un Padre jesuita.
San Miguel.—A las siete durante la misa.
Hospital.—A las seis de la mañana durante la misa.
Jesús-María.—A las seis de la tarde.
Dominicas de la Presentación.—A las seis de la tarde.
Carmelitas descalzas.—A las siete de la mañana, durante la misa.
Hermanas terciarias descalzas del Carmen.—A las seis y media, durante la misa.

Sección oficial

Registro civil

IBEROPUNONES VERIFICADAS AYER
Nacidos.—Rosa Monné Rosell, Luis Alonso de Medina y Soler de Morell, Federico Miralles.
Bautizados.—María Salas Ruixanch.
Matrimonios.—Vicente Hermida Alsó con Rosa Roman Mallol.

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día señor teniente coronel de Luchana don José Alvarez.
 Parada, Luchana.
 Hospital y provisiones, capitán 1.º de Luchana.
 Oficiales de vigilancia a las órdenes del Jefe de día 1.º Zona Almansa 2.º Luchana.
 Paseo de enfermos, Almansa.
 Comandante sargento mayor, Plácido Bódenas.

Sección comercial

BOLSA DE MADRID

Madrid, 27, 4'17 t.

4 por 100 interior	72'75
4 por 100 ídem fin mes	72'75
4 por 100 exterior	79'25
4 por 100 amortizable	81'10
Aduanas	101'60
Cajas (Emisión de 1886)	86'00
Cajas (Emisión de 1890)	72'05
Filipinas	91'15
Banco de España	511'00
Tabacalera	420'00
Nuevo empréstito	89'95
Cambios de París	26'00
Ídem Londres	31'63
4 por 100 exterior	72'70

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 27, 6'25 t.

Cambios extranjeros

Londres a 90 días fecha	31'35 d.
Id. a la vista	31'70 »
París a 90 días fecha	00'00 »
Id. a la vista	26'20 d

Efectos públicos

	Dinero	Papel
4 100 interior contado	00'00	00'00
» » fin mes	72'65	72'675
» » fin próximo	00'00	00'00
» exterior contado	00'00	00'00
» » fin mes	00'00	00'00
» » fin próximo	00'00	00'00
» Amortizable contado	00'00	00'00
5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas	101'00	101'50
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886	85'65	85'85
» » » 1890	71'65	71'85

Acciones fin mes

Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Medina-Zam. y O. a V.	20'80	20'90
Norte de España	54'40	54'50
Ferrocarril Tarr. Barc. Francia	77'80	77'90

Variedades

EL ENEMIGO

El nombre grabado en aquella tarjeta no despertaba en mí ningún recuerdo. En cambio, las pocas líneas escritas a continuación de aquel nombre me hacían extremo simpático al desconocido visitante.
 Aquellas líneas, sometidas a un examen grafológico, revelaban un alma altiva, con dolida y desesperada. Indudablemente, el hombre que había escrito aquellas líneas no menta al afirmar que venía en demanda de un apoyo moral y supremo.
 Rechazar semejante petición me hubiera parecido un verdadero crimen de lesa humanidad. Aun en el caso de que el visitante

fuese un loco—lo cual no denunciaba su letra—tenía yo el deber imperioso de recibirle.
 Recibí, por tanto, no sin un presentimiento trágico, en el que se complacía mi ansiosa curiosidad.
 El examen grafológico de la tarjeta no me había engañado acerca de aquel hombre. Apenas le vi, reconocí al alma altiva, condolida y desesperada, descubierta por mi momentos antes.
 —Caballero—me dijo bruscamente el visitante—no me tome usted por un loco. No soy víctima del delirio persecutorio. Cuando le haya contado a usted mi desgracia, tendrá que reconocer que soy un verdadero perseguido, y tengo el más abominable enemigo que hombre alguno haya tenido jamás.
 A pesar de las seguridades que él mismo daba con gran energía acerca de la solidez de su estado mental, y a pesar de lo que revelaba su letra, confieso que llegué a creer que se trataba de un caso de locura, precisamente del mismo de que él se suponía libre, es decir, la manía persecutoria.
 ¿Qué podía justificar que un hombre como aquel pudiese ser realmente perseguido por un enemigo, sin encontrar el medio de libertarse de él?
 Su traje, sus alhajas, su elegante coche detenido ante la puerta de mi casa, indicaban una fortuna que le permitía hacer frente a las persecuciones pecuniarias y que, por lo menos, no había sido víctima de ninguna de éstas.
 Su gallarda figura, la varonil altivez de su rostro, la decisión de sus ademanes y de su voz, la llama que ardía en el fondo de sus ojos, a pesar de su tristeza, no denunciaban a un cobarde, sino, por el contrario, acusaban la existencia de un hombre incapaz de tolerar una injuria sin vengarla inmediatamente.
 Hay que tener en cuenta que no me había hablado de una enemiga, sino de un enemigo, por cuyo motivo no podía yo sospechar que debiera atribuirle a una mujer la causa de sus penas.
 En una palabra, el enemigo de que se quejaba debía ser algún enemigo imaginario, como los que se forjan los infelices que son víctimas de la manía persecutoria.
 Indudablemente, aquel hombre leyó en mis miradas todo cuanto yo había pensado acerca de él, porque me dijo lo siguiente:
 —Está usted en un error, caballero. El enemigo que tantos daños me ha causado no es un enemigo imaginario. Es un hombre de carne y hueso, un hombre como usted y yo.
 —Pero ¿qué le ha hecho a usted ese enemigo?
 —¿Que qué me ha hecho? ¡Si usted lo su piera! ¡Es una cosa atroz!
 El visitante había sepultado su cabeza entre sus manos y no cesaba de sollozar. Indudablemente, aquel hombre estaba loco.
 —Tranquícese usted—le dije—y precise los hechos. Ignoro todavía en que consiste el apoyo moral que solicita usted de mí, según indica su tarjeta; pero si debo prestárselo es preciso que sepa en qué estriba y qué le ha hecho a usted ese terrible enemigo.
 —Mire usted—me dijo el visitante—cuando escribo versos, me los devuelve con todas sus faltas subrayadas con un lápiz.
 —¡Bah!—exclamé yo.—¡Eso no tiene nada de cruel! Y si no alega usted otras quejas contra su enemigo...
 —Cuando amo a una mujer y soy correspondido, me a hace odiosa y me hace a mí detestable a sus ojos.
 —¿Cómo es eso?...
 —Es su secreto.
 —¿Y en que consiste?
 —Lo ignoro. Tan solo me consta que siempre logra su propósito, y que mis amores más puros han terminado fatalmente de muy mala manera.
 Decididamente, aquel hombre era un loco. El misterioso personaje comprendió que así lo creía yo, y dijo con tristeza:
 —Me toma usted por un demente. Por tanto, es inútil que le pida el apoyo moral que de usted solicitaba.
 —Pero, una de dos: ó usted tiene trasturada la cabeza, y en ese caso nada puedo hacer por usted, puesto que no soy alienista; ó está usted en su cabal juicio, y en este caso, si su enemigo, en vez de ser imaginario es real, es usted un cobarde al sufrirle...
 El visitante no me dejó terminar mi frase, y exclamó:

—Si, si, tiene usted razón, soy un cobarde. Si usted se hallara en mi lugar, ¿se desaharía de ese enemigo?
 —¿Pues ya lo creo!
 —Pero... ¿cómo?
 —De cualquier modo. ¿No existe el duelo?
 —No existen los tribunales? Eso depende de la opinión de cada cual. En rigor, se podría apelar también al asesinato.
 Mi interlocutor se frotaba las manos de gusto y luego estrechaba las mías en señal de gratitud.
 —¡Si, si!—exclamó de pronto.—¡Esa es la única solución! Le mataré, le mataré hoy mismo... ¡Si, si, voy a matarle!
 Y se alejó de mí con la rapidez del viento.
 —Es un demente—pensaba yo, al reanudar mi interrumpido trabajo, procurando olvidarme de aquella media hora perdida.
 Aquella misma tarde recibí otra tarjeta, escrita con la misma letra de la anterior, en la que se me decía lo siguiente:
 «He matado a mi enemigo. He matado al enemigo. Le suplico a usted que venga a verlo y a reconocerlo.»
 Fue al sitio que indicaba la tarjeta.
 El misterioso personaje con quien había yo hablado hacia una hora, se había levantado la tapa de los sesos.
 Juan Richopin.

Sección marítima

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER
 De Port-Vendres, en 3 ds., 10' gol. frances. La Paix, de 79 ts., c. L. Parés, con 170 bocoyes vacíos a los Sres. Violet freres, consignado a D. Antonio Mariné.
 De Amberes y esc., en 18 ds., v. inglés Georgian, de 676 ts., c. J. Toulds, con hierro, consignado a los Sres. Mac-Andrews y Compañía.
 De Bilbao y esc., en 28 ds., v. Julián, de 593 ts., c. E. Suarez, con 42 pipas atún a B. López, 8 id. id. a F. Bonrostro, 10 cascos sardinas a Ferrer Saugar y C.ª, 2 cajas loza, 2 id. vidrios, 2,220 bultos hierro y 40 bocoyes vacíos a la orden, consignado a los Sres. Hijos de B. López.
 De Berdiansk, en 11 ds., v. italiano Angela, de 1,003 ts., c. P. Banca ari, con trigo.
 De Cassis y esc., en 17 ds., gol. Joyan Papita, de 73 ts., c. A. Nadal, con 100 bocoyes vacíos a los Sres. Violet freres, consignado a D. Antonio Mariné.
DESPUAHADAS
 Para Barcelona, v. Julián, c. Suarez, con tránsito.
OBSERVACIONES DEL DIA DE AYER
 A las ocho de la mañana, viento E. bonancible, mar llana y horizontes cerrados.
 Al caso, viento E. flojo, mar llana y horizontes cerrados.
 Ayer salió para Barcelona, el vapor Julián, quedando fundados al anochecer, el inglés Georgian, italiano Angela y español Cervantes.

TELEGRAMAS

Madrid, 27, 3 t.
 El diario oficial publica hoy, entre otras, las disposiciones siguientes:
 Real orden fecha 21 Mayo último, reconociendo la existencia legal en España de las Hermanas Terciarias Carmelitas de Santa Teresa de Jesús, cuya casa matriz radica en Barcelona.
 Anunciando para el 28 de Julio próximo la subasta de las obras de conservación de la carretera de Lérida a Flix y Reus, presupuestadas en 10.992 pesetas; las de la Alcolea del Pinar a Tarragona, en 41.018 pesetas, y las de la de Reus a Montroig, en 18.598 pesetas.
 Madrid, 27, 3'12 t.
 Los pr pagadores de una próxima crisis fundan sus argumentos en las repetidas conferencias que han sostenido hoy los personajes del Gabinete.
 Esta mañana sostuvieron una entrevista los Sres. Silvela y Villaverde, a la que se concede importancia.
 La Reina ha recibido noticias detalladas de las gestiones que se han realizado acerca del Sr. Villaverde.
 Madrid, 27, 3'17 t.
 Un telegrama de Ciudad Real, transmitido a la prensa, dice que la langosta destruida es tanta, que su peso da la cantidad de 30.000 arrobas aproximadamente.
 Madrid, 27, 3'28 t.
 El sábado próximo será el último día en que S. M. la Reina recibirá audien-

cias públicas en el palacio de la plaza de Oriente.
 Las próximas tendrán lugar en el palacio de Miramar.

Imprenta de LA OPINION
ACADEMIA PREPARATORIA
PARA CARRERAS MILITARES
 Dirigida por el Teniente de Navio de la Armada
Don José Fita Palanca
 Auxiliado por profesores militares y civiles
 En la actual convocatoria se han presentado mil cincuenta y siete aspirantes en Infantería, para cubrir ochenta plazas y ciento cuarenta y cuatro pertenecientes a clases de ejército, en Carabineros para cubrir doce.
 Los CINCO alumnos que autorizados por esta Academia se han presentado hasta hoy en ambas Armas han sido TODOS aprobados, correspondiendo plaza a CUATRO de ellos por las buenas notas obtenidas.
 Empezará el nuevo curso el día 1.º del mes próximo. Se admiten internos.
Rambla de San Juan, 35, 2.º

LA MARAVILLA
 Tienda de varios géneros y novedades
11, CONDE DE RIUS, 11
 Rebaja de precios en todos los artículos.—Precio fijo y ventas al contado.



A los herniados (TRENCAIS)
 Confituye una gran equivocación la que sufren la mayoría de los herniados (trencais) al creer que cualquier braguero comprado al azar es suficiente para retener y hasta curar las hernias, siendo este error causa de muchas complicaciones.
 Por quien corresponda, no debiera permitirse el cinismo de ciertos negociadores de oficio que, con el mayor descaro, se titulan ortopedistas y especialistas en el tratamiento de las hernias, sin título alguno que justifique su competencia, y, no obstante, tienen el desahogo de anunciar en los periódicos la curación radical de dicha enfermedad, cuyo mecanismo desconocen en absoluto.
 Gran surtido de bragueros, lo más práctico y moderno para la curación ó retención de las hernias, por crónicas y rebeldes que sean.
ESPECIALIDAD EN BRAGUERITOS de conchou, para la completa y pronta curación de los tiernos infantiles.
TIRANTES OMOPLÁSTICOS para evitar la carga-zón de espaldas.
FAJAS HIPOGÁSTICAS para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

JOSÉ PUJOL
 cirujano especialista en el tratamiento de las hernias con los años de práctica en la casa de D. José Clausolles de Barcelona.
ESTABLECIMIENTO
LA CRUZ ROJA
REUS.—Plaza Prim.—REUS

EXPOSICION DE PARIS DE 1900
 Casa particular arreglada para familias Españolas.
J. VALLS
51, Calle Miromesnil.—PARIS
 A proximidad de la Exposición, de la Plaza de la Concordia y de la Iglesia de la Magdalena.
 Cuartos amueblados y lujosamente adornados a precios moderados.
 Ascensor y electricidad.—La Casa se recomienda por su confortante.

GABINETE Y CLÍNICA DENTAL
A. PONS ICART
 San Agustín, núm. 21, piso 2.º—TARRAGONA
 Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y encías.
 Extracción de dientes, muelas y raigones SIN DOLOR.
 Especialidad en empastes, emplomaduras y orificaciones.
 Esmerada construcción de piezas y dentaduras de todas clases.
 San Agustín, núm. 21, piso 2.º—TARRAGONA.

A CA 'L BOIRA
DEPOSITO DE HIELO
GASEOSAS HELADAS
 Se sirven en el Establecimiento de bebidas situado en la Rambla de San Juan, 72, esquina a la Calle de Fortuny.

DINERO a préstamo
 Compra-venta de fincas
 Tiene el encargo para ambos particulares el Notario D. Trinidad de Martorell, Cos del Boní, 14, 1.º

ANUNCIOS

AGUAS FERRUGINOSAS Y BAÑOS

DE ESPLUGA DE FRANCOLÍ

Desde el 1.º de Junio queda abierta la temporada. **HOTEL VILLA ENGRACIA. - CHALETS COMODOS** para familias. **MASIA DEL AGUA. -** dirigirse al Administrador, **- VILLA TORRES. -** Espluga de Francolí.
Se admiten encargos y se facilitan datos en esta Redacción.
El servicio de carruajes desde la estación del ferrocarril al Balneario, está a cargo de Bonet, Palau y C.ª

BAÑOS MEDICINALES

AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren *Dolor reumático inflamatorio ó nervioso* así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, **ESPECIALIDAD DE LA CASA** que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se curan todos los años.
Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios **SRES. SARDÁ HERMANOS**, é indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MÁRMOL
Establecimiento de SARDÁ Hermanos
CALLES DE MAR, 30 Y LEÓN, 48
TARRAGONA

URGENTE. - Exposición de Paris

LA PREVISORA

Agencia de suscripciones, **Cármén 24, 1.º - BARCELONA**

Remite por 425 ptas. Una póliza de seguro contra accidentes personales de Compañía de primer orden, que garantiza: 5.000 ptas. en caso de muerte; 5.000 en caso de invalidez; Y una pensión diaria de 3 ptas. en el de incapacidad temporal. Un manual de conversación titulado *El Español en Francia* que vale una peseta: Y una novela de viaje.

GRATIS AL QUE SE SUSCRIBA A ESTE PERIÓDICO POR UN AÑO
Interesa á todos pedir circulares y catálogos para obtener GRATIS un seguro contra accidentes, mediante á suscribirse á un periódico del catálogo.
Para pedidos y detalles á la Administración, **Cármén 24, 1.º - BARCELONA.**

TARJETAS DE VISITA, se ha recibido gran surtido

SOLUCIÓN BENEDICTO

DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, poststración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caíes, raquitismo, escrofulismo, etc. **FRASCO 2'50 PSETAS.** Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales Farmacias.

En Tarragona: Farmacia de los Dres. CUCHI y M. RAMBELL. - En Reus: Farmacia de D. ANTONIO SERRA.

Gran Hotel-Restaurant de EUROPA

BOQUERÍA, 12. - BARCELONA. - Servicio inmejorable. - Grandes comodidades
BARCELONA - Boquería, 12 - BARCELONA

HERPES

SARNA ESCRÓFULAS y demás humores así internos como externos. - No olvidar que el extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa, es el único que las cura pronto y radicalmente sin que jamás déa señal de haber existido. - Véase el prospecto. - Dirigirse al Dr. Casasa, en su gran Farmacia, calle de Tallers núm. 29, cerca de la Rambla de Canaletas, Barcelona. - Consultas de 11 á 1, ó por escrito.

Depositos: Todos los principales farmacéuticos de España, Portugal y América. - En Reus, farmacia de Demestre.

NOTA. - Por derribo de la casa que ocupaba en la Plaza de la Constitución y calle de Jaime I, el Dr. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho, á su casa propia, de la calle de Tallers, núm. 29, cerca de la Rambla de Canaletas, donde deberán dirigirse sus clientes.

SEÑORAS BELLEZA

PREPARADOS Dr. WOSMAHE Dr. LULAIN, EE. UU., para la

No se confundan estas preparaciones fundadas en el conocimiento médico de la piel y de los órganos á que se aplican, con las que la ignorante especulación mercantil expende para el tocador, y son causa la mayoría de las veces de la destrucción de la belleza y otras dolencias más graves de efectos irremediables.

Pomada Estimulante para desarrollo y endurecimiento de los pechos, hombros para escote, 11 ptas. - **Crema natural**, tesorero del cutis, 15 ptas. - **Crema con blanco** para blanquear, color perfecto al natural, graduándose á placer, 20 ptas. - **Contra arrugas**, pliegues de la piel, de la frente, patas de gallo, 30 ptas. - **Pomada Regeneradora**, crecimiento y lozanía del pelo, cejas, pestañas, 12 ptas. - **Jabón**, supremacía á todos, 6 ptas. - **Pólvos y Elixir dentífrico**, 6 ptas. - **Alquitran-quina**, limpieza del cabello, 6 ptas. - **Cosmético tintura** (negro, castaño y rubio obscuro), uso secreto: facilidad (5 minutos), sin manchar la piel ni la ropa (duración del tinte), 15 ptas. - **Colonia extra** para tocador, 6 ptas. - **Pólvos cutáneos** (sin rival), dan á la piel la brillantez y frescura de la juventud, 10 ptas. Hay preparados para reducir el vientre, darle tersura, corregir su callosidad y pliegues, para las pecas y manchas de la piel (antojos), cicatrices de las viruelas y otros para uso en órganos reservadísimos de imposible detalle por pertenecer á la higiene secreta que tanto debe interesar á las señoras, si desean conservar su imperio constante sobre el hombre, cadena de flores ornamentada no sólo en sus cualidades morales, sino en el encanto de sus gracias naturales y esculturales formas. Esterilidad, falta y desarreglo menstrual, males nerviosos, histérisms, etc. Consulta reservadísima por carta dirigiéndose al Doctor Wosmahé. Su representación en España, Alcalá, 23, 1.º, Madrid.

Prospectos gratis pidiéndolos á La Avispa, Alcalá, 23, pral, Madrid, la que, para evitar falsificaciones dañinas, y seguridad en las señoras de que usan los legítimos Productos Wosmahé, los envía por correo certificado, remitiéndole su valor en libranza ó sellos, y prospectos enviando 20 céntimos para su franquico.

NO MÁS SORDOS

EN 300 CASOS, 300 CURACIONES
CURA GRATA SIN OPERAR DE LA SORDERA
ZUMBIDOS, FLUJOS y todas las enfermedades de los OÍDOS
En 300 enfermos, 300 curas. CONTRASORDERA THOMPSON
••• 4 ptas. caja •••

Venta boticas y Gabinete Médico-Americano, Alcalá, 23, 1.º, MADRID. Prospecto español. Consultas gratis y por carta de fuera. Va correo por valor sellos ó libranza, remitidos al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.º, Madrid.

ESTOMAGO

Dispepsias, Gastralgias, Dolores, Flatos, Disenterias, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extremimientos, Vientos, Catarros, Diarreas, Bilis, Debilidad, Ardores, etc.

Alivio instantáneo (diez minutos) y cura infalible con el **Digestivo Herrera**, 4 ptas. caja en boticas y droguerías acreditadas y se envían por correo, remitiendo 4 pesetas en libranza ó sellos al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.º, Madrid, y se contesta gratis á las consultas por escrito ó personalmente. (Este preparado supera á todos por su eficacia y rápido alivio.)

NERVIOSOS

Por crónicos y rebeldes que sean curan con las **PERLAS KOCH**, á 8 pesetas caja en boticas y en MADRID, ALCALA, 23, 1.º. Consulta gratis y por carta en el Gabinete médico-americano. El mayor adelanto médico de este siglo. Infalible siempre. Dolores nerviosos en la cabeza, pecho, corazón, estómago, brazos, piernas, vértigos, mareos, desvanecimientos, neurastenia, insomnios, hipocondría, histérisms, falta de memoria, epilepsia, onanismo cerebral, etc.

EL MATADOLOR

preparado americano, calma á la primera fricción los más agudos dolores **REUMÁTICOS, INFLAMATORIOS, NERVIOSOS y GOTOSOS**

NO HAY DOLOR

que resiste al MATADOLOR (Pain-Kalier)

El Matador es un precioso bálsamo usado por los indios y cazadores americanos que siempre alivia. Se vende en todas las buenas boticas y droguerías de España, al precio de 2 pesetas franco. Consulta gratis por carta al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.º, Madrid. Se envía por correo certificado el Matador (Pain Kalier) á todas partes, enviando 10 reales en sellos.

REUMA, GOTA, NEURALGIAS

En Tortosa venden estos preparados en la Farmacia de S. ROCH y OLIVA, Arco Romeu, 3, y demás buenas Farmacias y Droguerías acreditadas de la Capital y su provincia.

CAFE NERVINO MEDICINAL

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja. Se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas 39, Madrid
EN TARRAGONA: Farmacias de D. J. Martí y D. Antonio Mon.

SÍFILIS

Curación absoluta y radical de la sífilis en breve plazo, en el

SANATORIO PARA SIFILITICOS

Calle Mayor de la Bonanova núm. 74.

SAN GERVASIO (BARCELONA)

Para más informes, Dr. Abrev, calle de Vergara núm. 10, 1.º - Barcelona, ó en el mismo establecimiento, al administrador Sr. Rumis.

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

OSUJANO DENTISTA
ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan, 70, ent.

OPERACIONES odontológicas.
EXTRACCIONES con ó sin anastésico.
ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre oro SOLITA.
EMPASTES en guttapercha, pate Hill's, sílex-email, coral, amalgamas deplato, platino, etcétera.
DIENTES Logan y Pivot.
CORONAS artificiales.
APARATOS PROFESICOS en guttapercha, contchoch vulcanizado, celuloide platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas-hasta el día conocidos.
ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias.

Gratis á los pobres que acrediten serlo.
Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral.
En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

LA OPINION

Diario político de avisos y noticias
Redacción: CONDE DE RIUS, 28
Administración: FORTUNY, 4